

RESOLUCION No. 89.1.2.1. 0965

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 14 de abril de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "PANATLANTIC DEL ECUADOR C.LTDA.";

QUE el señor Raúl Aragoni Uquillas en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Roberto Salgado Valdez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 383 de 15 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE .

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la reforma de estatutos de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR C. LTDA." constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 32 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 9 de noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"PANATLANTIC DEL ECUADOR C. LTDA."

CUMPLIDO. - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

25 MAYO 1989

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA

ETM.

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1046 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO